

Moción 2 de revisión legal:

Antecedentes:

SETA se ha enfrentado anteriormente a serios riesgos financieros y legales cuando se firmaron contratos sin revisión legal, incluyendo situaciones que podrían haber llevado a la quiebra de SETA, y sedes que exigían el importe total del contrato por adelantado. El seguro no cubre responsabilidades que se aceptan voluntariamente en contratos, como indemnizar a un hotel por su propia negligencia o mala conducta intencionada. Aunque el Comité de Finanzas revisa asuntos fiscales, no posee la experiencia legal necesaria para interpretar o identificar el lenguaje de responsabilidad oculta. Exigir la revisión de un abogado antes de la aprobación o firma garantiza que SETA firme acuerdos que no pongan en peligro la estabilidad financiera del Área. Establecer una línea presupuestaria para honorarios legales garantiza que esta protección se aplique de forma constante en convenciones, asambleas y contratos de espacios relacionados con SWRAASA.

Moción:

Esta moción del Comité de Finanzas exigiría que cualquier contrato que haga responsable fiscalmente a SETA sea revisado por un abogado antes de ser aprobado por el comité de finanzas o firmado por el representante de SETA. Todos los honorarios legales serán pagados por la Asamblea de la SETA. Se añadirían partidas presupuestarias a la Convención SETA (sede de la convención), al presidente alternativo (sede de la Asamblea) y al delegado alternativo (para el lugar de SWRAASA).